

0160

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: S30F0-65 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Pagina: 1 de 1
	Revisado Por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO DE REGISTRO

D D M M A A A A
 FECHA: 1 5 0 1 2 0 2 5 COD. BPPIM: 2 0 2 4 6 6 4 0 0 0 0 1 1

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
CERTIFICA

Que el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA" Se encuentra debidamente registrado en el B.P.P.I.M de La Virginia con las siguientes características:

Fuentes de Financiación		\$		Actividades / Componentes	Pesos
Valor Total del Proyecto		132.800.000,00	100%	PILAR 1 PROGRAMA P1.13	108.800.000,00
Recursos Propios			0,0%	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, ASI COMO REALIZAR PROMOCION, PREVENCIÓN Y CAMPAÑAS DE MITIGACION A LAS VIOLENCIAS EVITABLES, CONSUMO DE SPA Y ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE LA	\$ 24.000.000,00
S.G.P.		132.800.000,00	100,0%		
OTROS RECURSOS UNGRD			0,0%		
Cofinanciación CARDER			0,0%		
Departamento			0,0%		
NACIÓN			0,0%		
RUBRO PRESUPUESTAL		\$			
2.3.2.02.02.009-91122-1905021-24011-INV-92	P1.13.5Promocion de la salud sexual y reproductiva		24.000.000,00		
2.3.2.02.02.009-91122-1905019-24011-INV-89	P1.13.2Promocion de habitos y estilos de vida saludable, desde los diferentes entornos		84.800.000,00		
2.3.2.02.02.009-91122-1905020-24011-INV-90	P1.13.3Promocion de la salud mental y prevencion de consumo de sustancias psicoactivas y violencias evitables		24.000.000,00		
TOTAL PROYECTO		\$	132.800.000,00	TOTAL PROYECTO	132.800.000,00

OBSERVACIONES:

Es de vital importancia que para la formulación del proyecto se tenga Acta de Concertación con la comunidad o sus representantes. Ya que este es un documento requisito, en caso de no tenerlo LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN puede generar informes negativos sobre el proyecto. (FONDO 128 SGP SALUD PÚBLICA)

COMPETENCIA LEY 715 DE 2001:

44.3. De salud pública 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Diligenciado en la Metodología

Se encuentra en el PLAN DE DESARROLLO

SI	MGA 455026	EBI NO	
Temp. Ejec.	08 MESES	Pob. Obj.	28.555
		Pob. Indirect	28.555

SECTOR: PROGRAMA P1.13 - P1.13.2Promocion de habitos y estilos de vida saludable, desde los diferentes entornos

I. MOTIVO DE LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO

Firma Carlos E. Grajales G.
CARLOS EDILSON GRAJALES GRAJALES
 Técnico Administrativo Banco de Proyectos